



AR & As.

Andrade-Rodríguez & Asociados

Dr. Cristian Rodríguez Durán
ABOGADO

Expediente No. 94282

Quito 21.00

3192

*Superviso
30-01-08
101100*

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

VERÓNICA ALEXANDRA RUEDA LÓPEZ, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **REPRESENTACIONES PGV TRAVEL CIA. LTDA**, a usted le comunico lo siguiente:

Con fecha 29 de marzo del 2.007 ante el Dr. Alfonso di Donato; Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, se celebró la escritura pública de Cesión de Participaciones, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 24 de enero del 2.008, mediante la cual el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

*Escanea
31-01-08
dms*

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR
VERÓNICA ALEXANDRA RUEDA LÓPEZ	160	\$160,00
FIDEL RAMÓN MURGUEYTIO MONCAYO	176	\$136,00
GUNTHER E. GOLBERG	64	\$64,00
TOTAL	400,00	\$400,00

*OK,
Cesión de
participaciones
registrada
31/ene/08*

Particular este que pongo en su conocimiento, a fin de que se tome nota en los registros de archivo de esta dependencia.

Adjunto los siguientes documentos.

- a).- Copia certificada de la escritura de cesión de participaciones en mención.
- b).- Copia de mi nombramiento de Gerente General y Representante Legal de REPRESENTACIONES PGV.

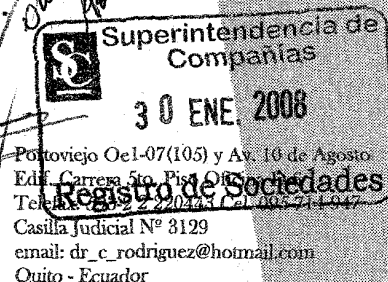
*El nombramiento ya
consta
registrado
31/ene/08*

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial No. 3129, o en su defecto en la Secretaría de esta dependencia.

Firmo, con mi abogado patrocinador.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

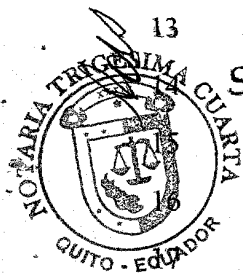
CESION DE PARTICIPACIONES

SEÑORITA MARIA CAYETANA ORELLANA
REINO

A FAVOR DEL

SEÑOR FIDEL RAMON MURGUEYTIO MONCAYO

POR USD\$ 40.00



CVA

DI 2 COPIAS

4

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
hoy día, jueves, veintinueve de marzo del año dos mil

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 siete, ante mi, doctor Alfonso di Donato Salvador,
2 Notario Trigésimocuarto de este Cantón,
3 comparecen los señores:- MARIA CAYETANA
4 ORELLANA REINO, soltera, por sus propios y
5 personales derechos, como CEDENTE; y, FIDEL
6 RAMON MURGUEYTIO MONCAYO, soltero,
7 también por sus propios derechos, como
8 CESIONARIO; mayores de edad, ecuatorianos,
9 vecinos de este lugar a excepción de la señorita
10 ORELLANA REINO que es vecina de la ciudad de
11 Cuenca y de paso por este lugar, y hábiles para
12 contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe,
13 y dicen:- que elevan a escritura pública la minuta
14 que me entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR
15 NOTARIO:- Sírvase hacer constar en el registro de
16 escrituras públicas a su cargo, una que contenga la
17 siguiente Cesión de Participaciones de acuerdo a las
18 cláusulas siguientes:- PRIMERA:-
19 INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de
20 la presente escritura, por una parte, la señorita:
21 MARÍA CAYETANA ORELLANA REINO, por sus
22 propios y personales derechos; quien actúa en
23 calidad de CEDENTE; y por otra parte, el señor
24 FIDEL RAMÓN MURGUEYTIO MONCAYO, por sus
25 propios y personales derechos en su condición de
26 CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos,
27 mayores de edad, solteros, domiciliado en esta ciudad
28 de Quito, Distrito Metropolitano el señor Fidel



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Murgueytio Moncayo; y, la señorita María Orellana
2 tiene su domicilio en la ciudad de Cuenca y se
3 encuentra de tránsito por esta ciudad de Quito,
4 plenamente capaces para contratar y obligarse.-

5 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante
6 escritura pública otorgada el dos de diciembre del
7 dos mil dos, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón
8 Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón ,legalmente
9 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
10 veinte y uno de febrero del año, dos mil tres, se
11 procedió a constituir la compañía denominada



12 REPRESENTACIONES PGV TRAVEL COMPAÑÍA
13 LIMITADA; b) Mediante escritura pública otorgada
14 con fecha veinte y cuatro de agosto del dos mil
15 cuatro, ante el Notario Trigésimo Cuarto, Doctor
16 Alfonso di Donato Salvador, legalmente inscrita en
17 el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis
18 de septiembre del dos mil cuatro, se realizó la Cesión
19 de Participaciones de la compañía
20 REPRESENTACIONES PGV TRAVEL COMPAÑÍA
21 LIMITADA, quedando como única socia la señora
22 Verónica Rueda López y con la totalidad de las
23 participaciones; esto es, cuatrocientas participaciones
24 de un dólar de valor cada una; c).- Mediante escritura
25 pública otorgada con fecha once de noviembre del
26 año dos mil cinco, ante el Notario Trigésimo Cuarto,
27 Doctor Alfonso di Donato Salvador, legalmente
28 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 veinte y uno de noviembre del dos mil cinco, se
2 realizó la Cesión de Participaciones de la compañía
3 REPRESENTACIONES PGV TRAVEL COMPAÑÍA
4 LIMITADA, quedando como socios los señores:
5 Verónica Alexandra Rueda López, Fidel Ramón
6 Murgueytio Moncayo y María Cayetana Orellana
7 Reino, en el porcentaje de doscientas, ciento sesenta y
8 cuarenta (200, 160 y 40) participaciones cada uno en
9 su orden, dando un total de cuatrocientas
10 participaciones de un dólar de valor cada una; d).-
11



marzo del año dos mil siete, ante el Notario
Trigésimo Cuarto, Doctor Alfonso di Donato
Salvador, legalmente inscrita en el Registro Mercantil
del Cantón Quito el veinte y dos de marzo del año
16 dos mil siete, se realizó la Cesión de Participaciones
17 de la compañía REPRESENTACIONES PGV
18 TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA, quedando como
19 socios los señores:- Verónica Alexandra Rueda López,
20 Fidel Ramón Murgueytio Moncayo, María Cayetana
21 Orellana Reino y Gunther E. Golberg, en el
22 porcentaje de ciento sesenta, ciento treinta y seis,
23 cuarenta y sesenta y cuatro (160, 136, 40 y 64)
24 participaciones cada uno en su orden, dando un
25 total de cuatrocientas participaciones de un dólar de
26 valor cada una; e).- La Junta General Universal de
27 Socios de REPRESENTACIONES PGV TRAVEL
28 COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el veinte y siete de

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 marzo del año dos mil siete, resolvió autorizar por
2 unanimidad de votos a su socia MARÍA CAYETANA
3 ORELLANA REINO, ceder y transferir sus 40
4 participaciones que posee dentro de la compañía,
5 todo a favor del CESIONARIO señor FIDEL
6 RAMÓN MURGUEYTIO MONCAYO, en la cantidad
7 que se hace referencia.- TERCERA:- CESIÓN DE
8 PARTICIPACIONES.- En consecuencia la CEDENTE,
9 María Cayetana Orellana Reino, transfiere a favor del
10 CESIONARIO señor Fidel Ramón Murgueytio
11 Moncayo, sin reserva alguna todos los derechos y
obligaciones que tienen sobre las cuarenta
participaciones por un valor nominal de un dólar
cada una, y que representa la suma total de cuarenta
dólares.- Luego de esta transferencia, el capital de la
compañía queda integrado de la siguiente manera:-



18 SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
19	
20 VERÓNICA ALEXANDRA RUEDA LÓPEZ	160,00
21 FIDEL RAMÓN MURGUEYTIO MONCAYO	176,00
22 GUNTHER E. GOLBERG	64,00
23	-----
24 TOTAL	400,00
25	

26 CUARTA:- GASTOS.- Los gastos que demande la
27 celebración de la presente escritura pública, hasta su
28 inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 del CESIONARIO.- QUINTA:- ACEPTACIÓN.- Los
2 contratantes por sus propios derechos aceptan el
3 presente contrato en todas sus partes.- Usted señor
4 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
5 estilo para la completa validez de este instrumento
6 público.- f) Doctor Cristian Rodríguez Durán-
7 ABOGADO.- Matricula profesional número ocho mil
8 doscientos sesenta y seis- Colegio de Abogados de
9 Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que los
10 comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se
11 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que
12 fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por
mi el Notario, aquellos se ratifican en todo lo
exuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de
todo lo cual doy fe.-



17

18

19 MARIA CAYETANA ORELLANA REINO

20 C.C. 0103599437

21

22

23

24 FIDEL RAMON MURGUEYTIO MONCAYO

25 C.C. 17157068-4

26

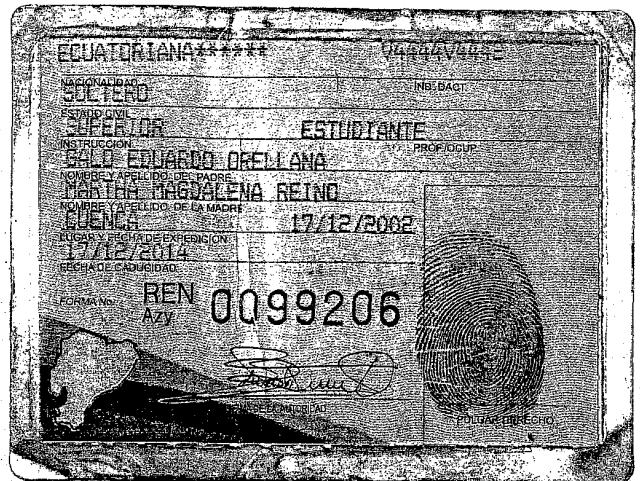
27

EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-

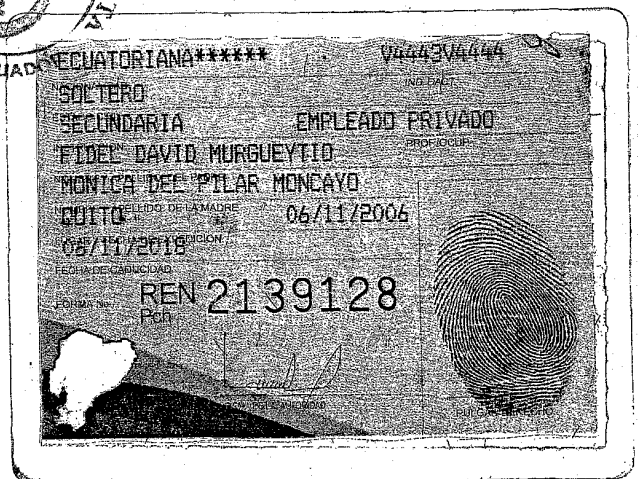
28

DOCUMENTOS HABILITANTES.-----

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



CAYETANA



171531068-4

[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con
el original que fue presentado

en: Folios: 1/11 LEI
29/07/2007



Dr. Alfonso de Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO





NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado

en: VN Folios: 1/1

Quito a 29/10/2007



Dr. Alfonso de Donato Salvador
Dr. Alfonso de Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado

en Folios: VII
Quito, 29/03/2007



Dr. Alfonso Di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE PICHINCHA

"El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico"

004437

Quito, 5 de Marzo del 2007



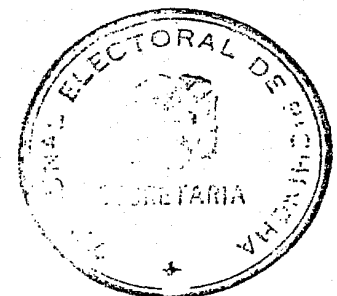
CERTIFICADO

En razón de haberse agotado las especies para emisión de certificados provisionales de votación de las elecciones del 26 de noviembre del 2006; y, hasta que el Tribunal Supremo Electoral envíe a este Organismo Provincial nuevas especies, el Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 26 de noviembre del 2006 al señor(a).....Fidel Ramón.....
.....Munquy, J. Moncayo, J......, portador(a) de la cédula de ciudadanía N°.....171531068-4....., válido por 45 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL
PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA





**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
REPRESENTACIONES PGV TRAVEL CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL DIA MARTES 27 DE MARZO DEL DOS
MIL SIETE:**

En la ciudad de Quito Metropolitano, el día de hoy, martes 27 de Marzo del 2007, en el local social de la compañía, ubicado en la Isla Floreana E8-129 y Av. De los Shyris, Edificio El Sol Oficina 003, siendo las 08H00 se reúnen los siguientes socios:

SOCIOS

NUMERO DE PARTICIPACIONES

VERONICA ALEXANDRA RUEDA LOPEZ	160,00
FIDEL RAMON MURGUEYTIO MONCAYO	136,00
MARIA CAYETANA ORELLANA REINO	40,00
GUNTHER E. GOLBERG	64,00

TOTAL

400,00

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.

Cada participación es de un dólar cada una y todas se encuentran íntegramente pagadas.

El Presidente de la compañía Fidel Ramón Murgueytio Moncayo, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119, en referencia al artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver el siguiente asunto:



CESION DE PARTICIPACIONES.

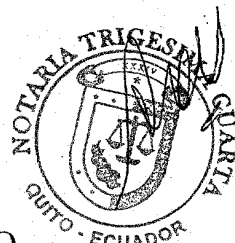


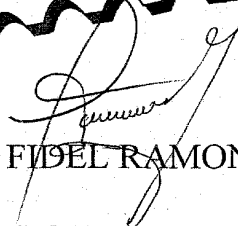
Los presentes aceptan, por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la compañía Fidel Ramón Murgueytio Moncayo ; razón por la cual, siendo las 09H00 se instala la Junta. Actúa como Secretaria la suscrita señora Verónica Alexandra Rueda López.

Procediendo a conocer el primer y único punto del orden del día, luego de las explicaciones dadas por la socia María Cayetana Orellana Reino sobre su decisión de vender sus participaciones que poseen en la compañía y una vez que han renunciado al derecho de preferencia que tienen respecto de estas participaciones, se resuelve autorizar que el socios: MARIA CAYETANA ORELLANA REINO; ceda y transfiera sus 40 participaciones de \$ 1,00 de valor de cada una, a favor del socio señor FIDEL RAMÓN MURGUEYTIO MONCAYO.

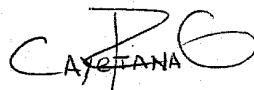
En consecuencia, la CEDENTE transfiere a favor del CESIONARIO, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre las 40 participaciones dentro de la compañía.

No habiendo otro asunto constante en el orden del día, el Presidente encarga a la Secretaria, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin. Reinstala la sesión con los mismos asistentes, la Secretaria da la lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. El Presidente levanta la sesión a las 10H00

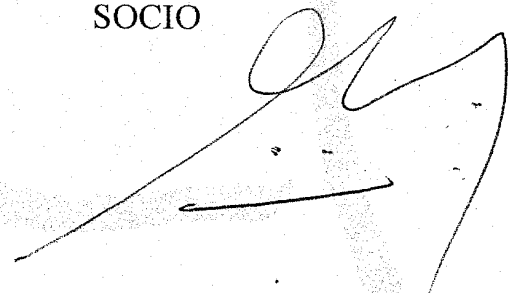



SR. FIDEL RAMON MURGUEYTIO MONCAYO
C.I.
PRESIDENTE
SOCIO


VERONICA ALEXANDRA RUEDA LOPEZ
C.I.
GERENTE GENERAL/SECRETARIA
SOCIA


MARIA CAYETANA ORELLANA REINO
C.I. 0103599437
SOCIA

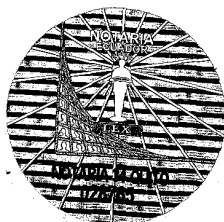
GUNTHER E. GOLBERG
C.I.
SOCIO



SE O-

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA,
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,
A VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
SIETE.-

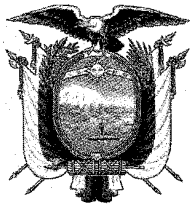
EL NOTARIO,



Alfonso di Donato Salvador



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON
QUITO



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA REPRESENTACIONES PGV TRAVEL CIA. LTDA. Otorgado por SEITUR CIA. LTDA.; VERONICA RUEDA LOPEZ; Y PABLO SAENZ VILLACIS. Celebrada ante mí, con fecha dos de diciembre del año dos mil dos. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, cuatro de enero del año dos mil ocho.



Dr. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **576** del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de febrero del dos mil tres, a fs 496, tomo 134 correspondiente a la compañía **“REPRESENTACIONES PGV TRAVEL CIA. LTDA.”** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinticuatro de enero del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

